
Cuba actualiza regulaciones para trabajo por cuenta propia

15/01/2014



Cuba actualiza las disposiciones para la aplicación de medidas a los infractores del ejercicio del trabajo por cuenta propia, informaron hoy en esta capital.

El trabajo por cuenta propia es una forma de gestión no estatal impulsada por la isla para el proceso de actualización económica que fue aprobado en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba en 2011.

Entre las nuevas regulaciones figuran el establecimiento de un importe único para las multas, correspondiente con la gravedad de la violación, y la prohibición de determinada actividad cuando se compruebe que la trasgresión atenta contra la salud o la vida, reportó el diario Granma.

El Decreto Ley emitido también prevé el decomiso de herramientas y materias primas cuando la situación lo requiera.

En el segundo caso se procederá a la confiscación si existen pruebas de su riesgo para la salud o de una procedencia ilícita.

La actualización publicada por la Gaceta Oficial incluye la tipificación de nuevas infracciones.

Entre ellas se encuentran la comercialización o prestación de servicios no contemplados en la descripción de la actividad para la cual se está acreditado, la obstaculización de la autoridad competente y la no inscripción en el registro de contribuyentes.

Además, las nuevas disposiciones eliminan contravenciones como el comercio en moneda extranjera o pesos cubanos convertibles (equivalentes a dólares) sin previa declaración.

También descartan la prohibición del uso de intermediarios, la prestación de servicios a entidades estatales sin autorización legal anterior, la venta mayorista de productos y el ejercicio del trabajo por cuenta propia en una provincia diferente a la de inscripción.
